



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 378-2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 02 OCT 2012

**VISTO:** La Ordenanza Regional N° 228-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2012/GOB.REG-HVCA/PR; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2012/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 19 de setiembre del 2012 se ha designado en el cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora - Coordinación Regional de Lucha contra la Pobreza del Gobierno Regional Huancavelica, a don Héctor Bendezu Hinostroza;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 228-GOB.REG-HVCA/CR, de fecha 20 de setiembre del 2012, se ordena modificar la Ordenanza Regional N° 195-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 23 de febrero del 2012 y la Ordenanza Regional N° 219-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de junio del 2012, en el extremo de la nomenclatura de la Unidad Ejecutora Coordinación de Lucha contra la Pobreza, precisando que la denominación correcta es: Unidad Ejecutora – Lucha contra la Pobreza;

Que, siendo así, deviene pertinente modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2012/GOB.REG-HVCA/PR, en el extremo a que se hace referencia a la Unidad Ejecutora Coordinación de Lucha contra la Pobreza, debiendo ser: Unidad Ejecutora – Lucha contra la Pobreza; por lo que se expide el presente acto resolutivo, con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR** la Resolución Ejecutiva Regional N° 370-2012/GOB.REG-HVCA/PR de fecha 19 de setiembre del 2012, en el extremo de la nomenclatura Unidad Ejecutora Coordinación de Lucha contra la Pobreza, debiendo quedar como sigue:

**“ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, en el cargo de Coordinador de la **Unidad Ejecutora - Lucha contra la Pobreza** del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes, a don **HECTOR BENDEZU HINOSTROZA**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.”





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 3788 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 02 OCT 2012

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Maciste A. Diaz Abad*  
Maciste A. Diaz Abad  
PRESIDENTE REGIONAL

